

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41207 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1121/2019, de la mercantil TRESNUPOG, S.L., con CIF B86271806 y domicilio en calle Orense, 81, 7º, 28020, Madrid, por auto de fecha 25 de septiembre de 2019 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A190053753-1